



0 5 0 - - - -

DECRETO No. \_\_\_\_\_

27 ENE 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 369 de la Constitución Política, 62 de la Ley 142 de 1994, el Decreto reglamentario N° 1429 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los parámetros señalados en la Ley 142 de 1994, artículos 62 al 66, y el Decreto 1429 de 1995, se convocó y realizó el día 27 de Diciembre de 2013, a las 10:00 a.m., en la Manzana 11 Casa 8 del Parque industrial Comuna **Ciudadela del Café** del Municipio de Pereira, la asamblea de usuarios, suscriptores y suscriptores potenciales de los servicios públicos domiciliarios y se constituyó el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica, Gas Natural Domiciliario, Gas Licuado petróleo y Telefonía Pública básica conmutada local y extendida y telecomunicaciones, prestados en el Municipio de Pereira, a las que se hará control social por parte de dicho comité

Que una vez conformado el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de petróleo y telefonía, de la Comuna **Ciudadela del Café**, se eligieron los siguientes dignatarios

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	LUZ AMPARO LOAIZA PUERTA	42.087.749
TESORERA	AMPARO GIRALDO	1.088.250.508
FISCAL	JORGE ALBERTO VALENCIA	10.026.204
SECRETARIA	LUZ MIRIAM GARCIA OSPINA	42.070.906
1° VOCAL	JULIAN DAVID SOLANO	1.088.261.813

Que el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas Licuado de petróleo, y telefonía de la Comuna **Ciudadela del Café** del Municipio de Pereira, por intermedio del Vocal de Control, presentó documentación para el reconocimiento tanto del Comité de Desarrollo y Control Social como de su Vocal de Control.

El suscrito Alcalde de Pereira procede a efectuar el reconocimiento legal de cada uno de los ciudadanos que han sido elegidos para conformar la junta directiva y el vocal que integrarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna **Ciudadela del Café** del Municipio de Pereira.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Pereira

*Cubano*

*[Signature]*



050 - - - - 3

DECRETO No. \_\_\_\_\_

27 ENE 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer e inscribir el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de Petróleo, y telefonía de la Comuna **Ciudadela del Café** del Municipio de Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconocer como legalmente constituida la Junta Directiva y el Vocal de Control que conformarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna **Ciudadela del Café** del Municipio de Pereira, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	LUZ AMPARO LOAIZA PUERTA	42.087.749
TESORERA	AMPARO GIRALDO	1.088.250.508
FISCAL	JORGE ALBERTO VALENCIA	10.026.204
SECRETARIA	LUZ MIRIAM GARCIA OSPINA	42.070.906
1° VOCAL	JULIAN DAVID SOLANO	1.088.261.813

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su notificación y contra el mismo procede el recurso de reposición en los términos que establece el código de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO** Envíese copia del presente decreto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a

**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

27 ENE 2014

**CARLOS ARTURO CARO ISAZA**  
Secretario de Planeación

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico.

PROYECTO Y ELABORO: FELIPE BEDOYA VARGAS  
INGENIERO AMBIENTAL CONTRATISTA